



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

En la Ciudad de México, siendo las once horas con veinte minutos del día seis de octubre de dos mil veinte, y conforme a lo dispuesto en el "ACUERDO por el cual se reforma por adición a los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado el 23 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación con fecha veintisiete de marzo del año en curso, emitido por la Secretaria de la Función Pública y en el "ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veinticinco de agosto de dos mil quince, así como sus reformas publicadas en el propio medio de difusión oficial los días dos de septiembre de dos mil dieciséis y veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, respectivamente, todos ellos expedidos por quienes entonces encabezaban la Secretaría de la Función Pública, se reunieron las y los integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)** con el propósito de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de manera virtual correspondiente al año dos mil veinte.

PRIMERO.- Verificación del quórum, e inicio de sesión.

Una vez verificada la asistencia, el Licenciado Alonso Jiménez Reyes, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEMARNAT, en su carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se dirigió a las y los presentes agradeciendo su asistencia y participación en la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veinte de este Órgano Colegiado.

El Presidente del Comité, solicitó a la Licenciada Yessica Annel Castillo Ruaro, Directora de Apoyo Técnico en la Unidad de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité, informar si existe quórum para sesionar. La Secretaria Ejecutiva Suplente manifiesta que se cuenta con la presencia vía remota de 7 personas, por lo que existe quórum legal para la validez de la presente sesión.





SEGUNDO.- Orden del Día.

El Presidente del Comité, somete a consideración de los integrantes del Comité presentes el Orden del Día, preguntando si están de acuerdo con el contenido del mismo. Al no existir comentarios en contra, se solicitó la aprobación correspondiente mediante votación, teniéndose la aprobación del Orden del Día por unanimidad

ACUERDO CEPCI/01/2ºO/2020: Se aprueba por unanimidad el orden del día de la segunda sesión ordinaria del Comité de ética y prevención de conflictos de interés mediante votación simple.

El Presidente del Comité solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente que continúe con el desahogo de los asuntos contenidos en el Orden del Día.

TERCERO.- Presentación de la resolución de la queja con folio 01/2020

El tercer punto del Orden del Día corresponde a la presentación de la resolución y/o conclusiones de la queja con folio 001/2020, por lo que la Secretaría Ejecutiva Suplente cede la palabra a las y los integrantes del Subcomité de Investigación para la presentación de los resultados:

Hace uso de la voz el Ing. Miguel Ángel López Bracho, Director de Planeación, e integrante propietario temporal del Comité, representante del nivel jerárquico de Dirección de Área. Explica que el Subcomité, como parte de su proceso de investigación, recabó información en el área en la que presuntamente se suscitaron los hechos materia de la queja y realizó siete entrevistas, entre ellas con la parte quejosa, con el presunto agresor, con el superior jerárquico y con diversas personas que se presentaron como testigos; hace del conocimiento de este Comité también, que se tenía contemplado recabar videos de las presuntas agresiones, sin embargo, derivado de la suspensión de labores por la pandemia SARS-CoV2 (Covid-19) y, de conformidad con lo establecido en el "ACUERDO por el cual se reforma por adición a los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicados el 23 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintisiete de marzo del año en curso, emitido por la Secretaría de la Función Pública" fue imposible continuar con más indagaciones, de tal manera que el Subcomité determina que en el expediente correspondiente no obran elementos de prueba suficientes para determinar que exista un incumplimiento al código de ética, a las reglas de integridad o al código de conducta de la SEMARNAT, sin embargo y, considerando que se ha visto afectado el clima organizacional por los hechos de referencia, realizan una serie de



[Handwritten signature]





recomendaciones: -----

1.- A la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización que continúe apoyando en la medida de sus posibilidades la petición de cambio de adscripción de la persona que presentó la denuncia. -----

2.- A la persona acusada que evite no reportar en tiempo y forma a las instancias correspondientes las faltas administrativas de su personal debidamente documentadas. -----

3.- A la persona que presentó la denuncia y a la persona acusada, que, en caso de no haberlo hecho, firmen la "Carta Compromiso" mediante la cual manifiestan su compromiso como personas servidoras públicas de actuar atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Conducta de esta Dependencia. -----

Al presentar el Ing. López Bracho problemas de audio y con la finalidad de que las y los integrantes tuvieran pleno conocimiento de las recomendaciones emitidas, la Secretaria Ejecutiva Suplente releyó las mismas para el mejor entendimiento de las personas oyentes. -----

Una vez expuesta la resolución para la queja folio 01/2020, se hizo del conocimiento que la Secretaría de la Función Pública otorgó una prórroga para la atención de la misma vía correo electrónico con fecha 21 de septiembre de 2020, de tal manera, se solicitó al pleno votar el informe de resultados de la comisión investigadora, para en su caso, hacer de conocimiento esta resolución a las personas involucradas y continuar con el proceso correspondiente, el resultado de la votación fue "aprobada por unanimidad".

ACUERDO CEPCI/02/2ºO/2020: Se aprueba por unanimidad el informe que presenta la comisión investigadora como resolución a la queja folio 01/2020.

CUARTO. - Cursos de Capacitación. -----

Este punto corresponde a los cursos que proporciona la Secretaría de la Función Pública en materia de igualdad de género y conflicto de interés, al respecto, la Secretaria Ejecutiva Suplente informa que, aproximadamente, solo el 15% de las y los integrantes del Comité han tomado los cursos referidos, por lo que para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas, se exhorta a las y a los integrantes del Comité a que envíen las constancias de capacitación respectivas a esta Secretaria Ejecutiva antes del día treinta y uno próximo, esto en cumplimiento a uno de los indicadores del Programa Anual de Trabajo (PAT) que corresponde a la capacitación y sensibilización, y se les proporciona el calendario de fechas para capacitación. Al respecto la Licenciada Cristina Martin Arrieta, Titular de la Unidad

7

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





Coordinadora de Delegaciones, e integrante propietaria temporal representante del nivel jerárquico de Titular de Unidad comenta que conforme al calendario de la Secretaría de la Función Pública hay cursos que empiezan después de la fecha del treinta y uno de octubre y que, además, en SEMARNAT se cuenta hasta el treinta y uno de diciembre para concluir cursos de capacitación, por lo que solicita se tome en consideración. La Secretaria Ejecutiva Suplente indica que pueden optar por tomar cursos que inicien después del treinta y uno de octubre pero que será necesario que envíen antes del treinta y uno de octubre la constancia de registro al curso en comento. -----

En uso de la palabra el Licenciado Hugo César Balcón Nería, asesor del Órgano Interno de Control, solicita que se indique si el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés solicitó prórroga para el cambio de fechas de capacitación, ya que no recuerda se haya presentado ante el OIC dicha prórroga, dado que el micrófono del asesor no se escuchaba bien la asesora del Órgano Interno de Control, Licenciada Natalia Cleopatra Vargas Cruz, reiteró la pregunta solicitando algún documento que soporte el cambio de fechas de capacitación indicadas en el PAT 2020, por lo que la Secretaria Ejecutiva Suplente indico que debido a la pandemia todas las fechas de capacitación fueron recorridas por lo que en estos momentos se está cumpliendo con la capacitación al personal con los cursos que está enviado la Secretaría de la Función Pública. -----

El Licenciado Pablo Ramírez Barajas, Director de lo Contencioso Judicial e integrante propietario temporal representante jerárquico del nivel Dirección de Área, comenta que para efecto de pronunciarse con relación al requerimiento formulado por los asesores del Órgano Interno de Control, se tome en consideración que el veintinueve de mayo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo en donde se señala, en lo medular, que las acciones de actividades **no esenciales** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales estarían en inactividad hasta en tanto se reanudaran las mismas y, con motivo de ello, el veinticuatro de agosto de dos mil veinte publican en el citado medio de publicación oficial un Acuerdo en el cual se señala a partir de tal fecha que se reanudan las actividades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por ello para su consideración de manera respetuosa, la pone a consideración del Comité , y solicita se tome ese periodo en el cual formalmente la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales no estuvo trabajando a plenitud, ni las personas servidoras públicas adscritas, como lo son las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Por lo que no se pueden sustraer a la publicación de esos acuerdos secretariales que rigen su actuar como personas servidoras públicas. -----

Ante esto, el Presidente del Comité indica que se emitirá una nota plenamente justificada a la y él Asesores del OIC sobre los tiempos de capacitación, así como la documental ya sea por oficio o aviso. Aunque se considera que se puede sustentar de manera sólida con la suspensión de los plazos que planteó la Secretaría de la Función Pública. -----





ACUERDO CEPCI/03/2ºO/2020: La Secretaría Ejecutiva del Comité elaborará una nota que justifique los motivos por los cuales las capacitaciones programadas en el PAT durante el año 2020 fueron recorridas.

QUINTO. -Asuntos Generales.

La Secretaria Ejecutiva Suplente da lectura al primer punto de los asuntos generales, que corresponde a una consulta que se realizó el pasado diez de septiembre por correo electrónico a la Secretaría de la Función Pública, en la que se hizo la siguiente pregunta:

“El Código de Conducta de la SEMARNAT, se ratificó en la segunda sesión extraordinaria, ¿podemos subir al SSECCOE, el documento firmado en 2019? o bien ¿tendríamos que subir al SSECCOE el documento con la fecha actualizada?” (sic)

La respuesta fue la siguiente:

“En relación a la consulta líneas abajo le comento que puede dejar la fecha 2019 en el documento de ratificación y colocar una leyenda que diga “Ratificado sin ningún cambio” y la fecha de sesión de comité en donde se aprobó que fue en Julio 2020.” (sic)

Habiendo dado cumplimiento a lo solicitado en la consulta, se procedió a registrar el Código de Conducta en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética de la Secretaría de la Función Pública, dando cumplimiento al requerimiento.

Acuerdo CEPCI/04/2ºO/2020: Conforme a la consulta realizada a la Secretaría de la Función Pública, se le agrega al Código de Conducta de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales la leyenda “ratificado sin ningún cambio” el veintidós de julio de dos mil veinte fecha en la que se llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y en donde se ratificó el citado documento. Y se procede a subir el mismo al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética de la Secretaría de la Función Pública.

En el segundo punto de asuntos generales se hace de conocimiento a las y los integrantes del Comité, que la convocatoria para llevar a cabo elecciones para la sustitución de los integrantes temporales de este Comité se encuentra suspendida con fundamento en la “Guía de actuación de los CEPCI durante la emergencia





sanitaria", publicada el pasado primero de septiembre, por la Unidad de ética pública y prevención de conflictos de interés de la Secretaría de la Función Pública en su página institucional rubro III Propuestas de Solución, punto 5 Renovación del CEPCI. Por lo que se exhorta a las y los integrantes actuales para que sigan participando, aun cuando fuere el caso de que ya hubiera concluido el periodo para el cual fueron electas o electos. -----

Al respecto la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, Enlace de Evaluación Técnica, integrante propietaria temporal, representante del nivel jerárquico enlace, manifiesta que se da por enterada que seguirá participando con el Comité de Ética en tanto se puedan convocar a nuevas elecciones. -----

Como tercer punto, se hace de conocimiento que el calendario para las sesiones acordado en el Programa de Trabajo dos mil veinte, fue modificado derivado de las recomendaciones y acciones emitidas por las autoridades competentes, como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV-2, así como por los recientes cambios organizacionales. Por lo que se les informa que la Tercera Sesión Ordinaria se realizará, si las condiciones lo permiten, el próximo veinticuatro de noviembre. -----

El asesor del Órgano Interno de Control retoma los puntos de los Asuntos Generales, en lo específico el que se refiere a la capacitación, indicando que la Secretaría de la Función Pública, mientras estuvo la suspensión de plazos emitió un comunicado a todos los Comités de Ética, en donde cada uno debió solicitar prórroga respecto a las actividades del Programa Anual de Trabajo propiamente, para que las pudieran desahogar en tiempo, y también de las quejas y denuncias que se tenían en trámite y que necesitarán algún tiempo adicional para su resolución, cuando la Secretaría solicitó esas prórrogas el Órgano Interno de Control no vio ninguna correspondiente al tema de la capacitación, por eso se está solicitando, se muestre la aprobación, porque el incumplimiento relacionado con el PAT va a mermar en la calificación que tenga esta Secretaría de acuerdo al tablero de control de la Secretaría de la Función Pública. Y en relación con la ratificación del Código de Conducta, el asesor del Órgano Interno de Control comenta que solo quiere estar seguro de que fue meramente informativo lo relacionado a la consulta a la Secretaría de la Función Pública. -----

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, una vez desahogados los asuntos señalados en el Orden del Día, agradeció a sus integrantes su valiosa participación.-

Siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del día seis de octubre del presente año, se dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veinte, cabe señalar que la firma, de las y los integrantes y asesores del Comité de Ética, -exceptuando la firma de la Secretaria Ejecutiva Suplente- no serán precisados, de conformidad con la "Guía de actuación de los CEPCI durante la emergencia sanitaria" publicado por la Unidad de ética pública y prevención de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SEMARNAT LEONA VICARIO
SEMARNAT LEONA VICARIO

Comité de Ética

2ª Sesión Ordinaria 2020

conflictos de interés de la Secretaría de la Función Pública el primero de septiembre del presente año.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SEMARNAT

Licenciado Alonso Jiménez Reyes

Presidente

Licenciada Yessica Annel Castillo

Ruaro

Secretaria Ejecutiva Suplente

Licenciada Cristina Martín Arrieta

Integrante Titular

Ingeniero Miguel Ángel López

Bracho

Integrante Titular





INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SEMARNAT

**Licenciado Pablo Alberto Ramírez
Barajas**

Integrante Titular

**Bióloga Luz Aurora Lenka Ruiz
Colín**

Integrante Titular

Bióloga Claudia Fabián Navarrete

Integrante Suplente

Bióloga Neyra Ramírez Palomec

Integrante Titular





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Comité de Ética

2ª Sesión Ordinaria 2020

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SEMARNAT

**Maestra Beatriz Stephanie
Fernández Galán**

Licenciada Laura Sandoval García

Integrante Suplente

Integrante Titular

ASESORES (AS) DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SEMARNAT

**Licenciada Natalia Cleopatra
Vargas Cruz**

**Licenciado Hugo César Balcón
Neria**

**Asesora del Órgano Interno de
Control en la SEMARNAT**

**Asesor del Órgano Interno de
Control en la SEMARNAT**



